



CIRCULAR: NI GA 06/2023 relativa a la puesta en funcionamiento del nuevo sistema electrónico de exportación AES P1 y actualización del sistema electrónico de declaración sumaria de salida (ADU.-F- 43/23)





Para su información, facilitamos la NI GA 06/2023, de 21 de abril, relativa a la puesta en funcionamiento del nuevo sistema electrónico de exportación AES P1 y actualización del sistema electrónico de declaración sumaria de salida y notificación de reexportación a los requerimientos establecidos por el Código Aduanero de la Unión.

En la NIGA se recuerda que en los últimos tiempos se desarrolló (entre otros) el sistema AES P1, relativo a la exportación, con la finalidad de añadir nuevas funcionalidades y actualizar las existentes y se incluyen las novedades del mismo. También se adaptaron el sistema electrónico de declaración sumaria de salida y notificación de reexportación.

El próximo 8 de mayo de 2023 tendrá lugar el cierre definitivo del actual sistema ECS P2, de modo que, **a partir del 9 de mayo de 2023, AES P1 será el único sistema electrónico habilitado** para la presentación de declaraciones aduaneras que permitan incluir la mercancía en los regímenes aduaneros de exportación y perfeccionamiento pasivo. De la misma forma, se deberá utilizar el sistema AES P1 para el envío de las siguientes modalidades de declaración y presentación:

- Declaración de reexportación
- Declaración de expedición de mercancías en el marco del comercio con territorios fiscales especiales
- Declaración de exportación simplificada, y



- Presentación en aduana de las mercancías en caso de inscripción en los registros o en el caso de pre-declaración de exportación

No obstante, el sistema ECS P2 seguirá estando disponible para realizar ciertas acciones sobre declaraciones presentadas usando este sistema hasta el 8 de mayo de 2023.

Atentamente,

Documentos adjuntos: